



DECRETO ALCALDICIO N° 1530 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 04 JUN 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 26/05/2025 del Encargado de Bodega mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS DE FERRETERIA para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-88-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS DE FERRETERIA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.M .E.I.R.L. RUT: 76.022.139-2 \$1.203.857+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/saa
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°85

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-88-COT25 por la adquisición de INSUMOS DE FERRETERIA con cargo a la cuenta N°215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$1.432.590**. Este certificado no acredita el flujo de caja.



CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 30 de mayo de 2025.